

Documentos Oficiales

Consejo Económico y Social

Distr. general 15 de enero de 2016 Español Original: inglés

Asamblea General Segunda Comisión 30^a sesión Consejo Económico y Social Período de sesiones de 2016 Cuarta sesión

Acta resumida de la sesión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social sobre el tema "Movilización de los recursos nacionales: ¿qué hacer después de Addis?"

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Copresidente: Sr. Logar (Presidente de la Segunda Comisión) (Eslovenia) Copresidente: Sr. Oh Joon (Presidente del Consejo Económico y Social) . . . (República de Corea)

Sumario

Declaraciones de apertura

Mesa redonda sobre la movilización de los recursos nacionales

Declaraciones de clausura

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).





Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaraciones de apertura

- El Sr. Logar (Copresidente) dice que para alcanzar el desarrollo sostenible se necesitarán fuentes de financiación de todo tipo, tanto públicas y privadas como nacionales e internacionales. En la meta 1 del Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se destaca la importancia de fortalecer la movilización de recursos nacionales, incluida la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. En la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, concebida como base para la ejecución de la Agenda 2030, también se reconoce que la recaudación de impuestos es fundamental para financiar el desarrollo sostenible.
- El reconocimiento de la tributación como cuestión de desarrollo es en sí un hito, pero debe dar lugar a estrategias eficaces sobre el terreno. La creación de capacidad para movilizar recursos nacionales debería incluir la prestación de apoyo a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus administraciones fiscales, de modo que estén en condiciones de realizar satisfactoriamente recaudación de impuestos e impedir la elusión y la evasión fiscales. Al propio tiempo, debe procurarse que el pago de impuestos sea lo menos lesivo posible para los contribuyentes honestos, con miras a fomentar su confianza en el sistema fiscal y en las inversiones en el desarrollo sostenible.
- En los últimos años los países en desarrollo han realizado avances notables, pero la relación media entre los impuestos y el producto interno bruto (PIB) para los países de bajos ingresos sigue siendo la mitad de la cifra correspondiente a los Estados de la Organización de Cooperación Desarrollo y Económicos (OCDE), y las administraciones tributarias de muchos países en desarrollo padecen una deficiencia crónica de fondos y personal. Pese a la evidencia de una elevada rentabilidad de las inversiones en los sistemas fiscales de los países en desarrollo, la asistencia técnica a sus sectores de recaudación de impuestos y aduanas ha constituido una porción mínima de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

- 4. El propósito de la sesión en curso es examinar algunas de las nuevas iniciativas relacionadas con la tributación que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba, y explorar una respuesta coordinada y concertada de la comunidad internacional a los problemas que enfrentan los países en desarrollo para fortalecer sus sistemas fiscales con miras a movilizar recursos nacionales en apoyo del desarrollo sostenible. Se considerará el papel de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes a ese efecto.
- El Sr. Oh Joon (Copresidente) dice que un buen sistema fiscal, además de ser una fuente estable y previsible de financiación para el desarrollo, es un contrato social entre el Estado y la sociedad. Lamentablemente, a medida que los modelos comerciales y las cadenas de valor se hacen más internacionales, integrados y dependientes de bienes intangibles, surgen nuevos tipos de lagunas fiscales. En particular, las estrategias fiscales de las empresas multinacionales son cada vez más agresivas y proliferan la evasión y la elusión de impuestos. Según estimaciones recientes de la OCDE, anualmente se pierden a nivel mundial cientos de miles de millones de dólares en ingresos por concepto de impuestos sobre la renta de sociedades; en los países en desarrollo, la repercusión de esas pérdidas es desproporcionadamente alta como porcentaje del PIB.
- Si bien varias organizaciones internacionales han puesto en marcha iniciativas para hacer frente a esos problemas, una respuesta eficaz dependerá de que se refuerce la cooperación entre los Estados, incluso mediante un intercambio de información mejorado. En la Agenda de Acción de Addis Abeba, la comunidad internacional decidió trabajar para mejorar la labor del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones Tributación aumentando la frecuencia de sus reuniones a dos períodos de sesiones por año e incrementando su colaboración con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. La presente reunión es una buena oportunidad para examinar el panorama de la cooperación internacional en cuestiones tributarias, identificar las prioridades de reforma y formular sugerencias concretas para mejorar esa cooperación.

Mesa redonda sobre la movilización de los recursos nacionales

- El Sr. Trepelkov (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que en su 11º período de sesiones, celebrado en Ginebra en el mes de octubre, el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación aprobó un artículo nuevo de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo que permitirá a los países receptores recaudar impuestos sobre tarifas por la prestación de servicios administrativos, técnicos o de consultoría, independientemente de la presencia física del proveedor. Ello constituirá una importante distinción entre la Convención modelo de las Naciones Unidas y la Convención modelo de la OCDE con respecto a la tributación de los ingresos y la del capital. El Comité aprobó también un nuevo manual para la negociación de tratados sobre cuestiones tributarias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, una nota de información general y notas orientativas acerca de la recaudación de impuestos sobre las ganancias de capital de las industrias extractivas, y examinó un proyecto de código de conducta para la transparencia en cuestiones fiscales que se presentará en forma de resolución en el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social. El código de conducta también promoverá la cooperación internacional para luchar contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios derivados de la elusión y evasión de impuestos, las corrientes financieras ilícitas y el blanqueo de dinero. Se han establecido dos nuevos subcomités, uno sobre regalías y el otro sobre procedimientos para la evitación y solución de controversias, con objeto de actualizar el modelo de las Naciones Unidas.
- 8. La Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales cuenta con un pequeño programa de creación de capacidad en cooperación internacional sobre cuestiones de tributación, por el que se realizan actividades basadas en un acuerdo de colaboración sui generis entre los gobiernos de los países en desarrollo, los miembros del Comité y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Ese programa, que se basa en la demanda y es controlado por los países, ha evolucionado para pasar de la diseminación

- de manuales y cursos de capacitación al hincapié en la creación de herramientas prácticas, tales como la reciente publicación del United Nations Handbook on Selected Issues in Protecting the Tax Base of Developing Countries (Manual de las Naciones Unidas sobre cuestiones seleccionadas relativas a la protección de la base imponible de los países en desarrollo, conocido como el "Libro Púrpura"). En el Manual se analizan las principales deficiencias de las normas tributarias internacionales vigentes y se examinan también otros tópicos, entre ellos la tributación de los servicios transfronterizos y de las ganancias de capital obtenidas por no residentes. La Oficina de Financiación para el Desarrollo tiene en preparación carteras basadas en ese manual cuya finalidad es ayudar a los funcionarios fiscales de países en desarrollo a comprender mejor y afrontar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. En 2016 se pondrán en marcha algunos programas piloto a nivel de país con la utilización de dichas carteras.
- El Sr. Rosenbloom (Profesor visitante de práctica y tributación, cátedra James S. Eustice, y Director del Programa de Tributación Internacional, Facultad de Derecho de la New York University) dice que la tributación internacional es en extremo compleja, no admite generalidades y es objeto de una amplia desinformación. Debido a las enormes sumas de dinero involucradas, existen muchas agendas contrapuestas. La cooperación internacional en cuestiones de tributación es de larga data, pero no existe nada semejante a un sistema de tributación internacional ni a un órgano de supranacional. La OCDE ha encabezado actividades de fomento de la cooperación en cuestiones de tributación transfronteriza, prestando especial atención a los tratados fiscales sobre doble tributación, y recientemente presentó una importante iniciativa sobre erosión de la base imponible y traslado de los beneficios que al menos ha creado mayor conciencia sobre esa cuestión.
- 10. Se reconoce ampliamente que los Estados tienen el legítimo derecho de gravar los ingresos de las personas residentes en su territorio, o los ingresos generados en ellos, con objeto de sufragar los gastos que realiza el Gobierno en beneficio de los contribuyentes. El impuesto sobre la renta es la mejor y más justa modalidad de tributación. Los objetivos de todo sistema de impuestos sobre la renta son eficiencia, imparcialidad y simplicidad. Cuando estos

15-19757 **3/14**

objetivos entran en conflicto, las diferentes jurisdicciones toman decisiones diferentes y, en un mundo globalizado, los contribuyentes han aprendido a sacar provecho de esas diferencias.

- 11. Corresponde a las Naciones importante papel en la neutralización de las poderosas fuerzas nacionales que militan contra la cooperación internacional en cuestiones tributarias, y en la ayuda a los países en desarrollo para que actúen de manera responsable y eficaz con los contribuyentes que se encuentran fuera de sus fronteras y cuyos ingresos caen dentro de sus jurisdicciones. Una función para la cual las Naciones Unidas tienen condiciones particularmente idóneas es la de la educación, tal vez mediante el establecimiento de un programa de becas dirigido a capacitar a personal del sector fiscal de los países en desarrollo. Otra función sería servir de centro de intercambio de información para expertos en cuestiones tributarias de todo el mundo que pudieran ofrecerse para prestar servicios a países en desarrollo. Asimismo, las Naciones Unidas tienen mejores condiciones que cualquier país desarrollado para actuar como árbitro en las controversias.
- 12. La Sra. Perry (Directora Adjunta y Jefa de la División de Política Tributaria, Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que el Departamento de Finanzas Públicas del FMI lleva a cabo más de 100 misiones bilaterales de asistencia técnica por año. Más de la mitad de esas misiones se realizan con el apoyo de fondos fiduciarios de donantes relacionados con los países. El FMI ha comprobado que esos fondos fiduciarios son un medio eficaz para prestar asistencia a los países de bajos ingresos y se propone ampliar su utilización considerablemente a partir de 2017. En los últimos años el FMI ha asumido el liderazgo en la creación de instrumentos para ayudar a los países a reunir datos de referencia para evaluar sus administraciones tributarias y la gestión de sus ingresos provenientes de recursos naturales. Las nuevas iniciativas de financiación para el desarrollo deben evitar la duplicación. Presentar informes sin un propósito determinado no hace más que distraer la atención de las necesidades reales existentes en el terreno. La promesa de los países de altos ingresos de duplicar su asistencia a fin de mejorar la administración tributaria para el año 2020, recogida en la Agenda de Acción de Addis Abeba, constituye un genuino avance.
- Una conclusión fundamental del informe de 2015 sobre opciones de los países de bajos ingresos para una utilización eficaz y eficiente de los incentivos fiscales en favor de la inversión, preparado conjuntamente por el FMI, la OCDE, el Banco Mundial y las Naciones Unidas a petición del Grupo de los 20, es que la competencia internacional por las inversiones da lugar a una proliferación de incentivos fiscales que han tenido el efecto general de reducir las bases imponibles de los países de bajos ingresos. Los países interesados deben enfrentar ese problema mediante la cooperación Sur-Sur. No hay una respuesta sencilla para la pregunta de si las normas propuestas por la iniciativa de la OCDE sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios, que se diseñó teniendo en cuenta a los países de altos ingresos, son apropiadas para los países de bajos ingresos. En realidad, la mera adopción de esas normas por los países de altos ingresos seguramente ejercerá presión sobre las bases imponibles de los países de bajos ingresos, puesto que, en primer lugar, si se hace más difícil para los inversores evitar impuestos sobre las ganancias generadas en países de bajos ingresos, probablemente se inclinen menos a invertir en ellos. Por ese motivo es aún más apremiante que la cooperación Sur-Sur evite la competencia destructiva. Otra cuestión fundamental radica en que la iniciativa, como admiten sus creadores, no se ocupa del equilibrio entre la tributación del Estado fuente y la del Estado de residencia, lo cual sería un problema importante incluso si no hubiera erosión de la base imponible ni traslado de los beneficios.
- 14. Si bien las cuestiones relativas a la aplicación transfronteriza del impuesto sobre sociedades son importantes, existen algunos otros problemas básicos de los sistemas fiscales de los países en desarrollo relacionados con el capital humano y la infraestructura que exigen especial atención de las organizaciones internacionales pertinentes. La recaudación de impuestos sobre el valor añadido y sobre la renta en los países de bajos ingresos debe ser más eficiente, en especial respecto de sus ciudadanos de más altos ingresos. Unos sistemas fiscales más justos y eficientes no solo aumentarían el ingreso, sino que además podrían fomentar la confianza de los ciudadanos en la gobernanza.
- 15. La Sra. Moreno-Dodson (Economista Principal sobre Prácticas Internacionales en Materia de Política Fiscal, Macroeconomía y Gestión Fiscal del Banco

Mundial) afirma que, al carecer de capacidad técnica, los países en desarrollo muestran un desempeño inferior a sus posibilidades en materia de ingresos, y se están esforzando para aplicar muchas de las iniciativas propuestas a nivel internacional. Su potencial de ingresos se ve restringido en parte por limitaciones estructurales de sus economías, falta de diversificación y deficiencias institucionales; se trata de obstáculos difíciles de eliminar con el tiempo y para los que el Banco Mundial proporciona asistencia general. No obstante, la baja capacidad de los países en desarrollo para generar ingresos fiscales se debe también a las deficiencias de diseño y ejecución de sus sistemas fiscales y del funcionamiento de sus administraciones tributarias.

- 16. Además, algunas de las dificultades que enfrentan esos países guardan relación con una erosión de la base imponible originada en el exterior e impulsada por fuerzas que escapan a su control. Los problemas que se crean a nivel mundial requieren una respuesta mundial. Ni los países en desarrollo ni las regiones aledañas pueden resolver por sí solos las cuestiones de la tributación transnacional, incluidas las relativas a incentivos fiscales, aplicación de impuestos a las industrias de recursos naturales y tributación en el Estado fuente y el Estado de residencia.
- 17. La oradora acoge con beneplácito las iniciativas de las Naciones Unidas y el hecho de que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la agenda mundial de financiación se presta más atención que nunca antes a la movilización de recursos nacionales. El Banco Mundial compartirá sus instrumentos con todos los asociados que muestren interés, incluida no solo la asistencia técnica, sino también su poder de convocatoria para atraer a los países en desarrollo a conversaciones sobre la creación de capacidad y la armonización de las políticas.
- 18. El Banco Mundial y el FMI tienen en examen la posibilidad de firmar un marco para la prestación de asistencia sobre políticas fiscales a los países en desarrollo; el marco sería más amplio y previsible, y tendría en cuenta las incoherencias entre las cuestiones tributarias nacionales e internacionales que no se abordan en el Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. El Banco Mundial también se propone asignar más recursos para la creación de capacidad en los países en desarrollo y ayudar a ampliar el diálogo entre estos y las instituciones multinacionales e

internacionales. El nuevo marco deberá incorporar algunas modalidades de tributación para sectores específicos, incluidos impuestos sobre la contaminación (impuestos verdes), impuestos correctivos sobre el alcohol y el tabaco e impuestos sobre las telecomunicaciones. El objetivo que se persigue es mejorar la distribución del ingreso y generar ingresos fiscales sin distorsionar la actividad económica.

- 19. Deben elaborarse soluciones colectivamente y no proponerlas de manera unilateral. Es preciso fortalecer las actuales alianzas entre las Naciones Unidas, el FMI y otras organizaciones relacionadas con la tributación, incluidas las organizaciones fiscales regionales. La red mundial de aprendizaje a distancia del Banco Mundial podría utilizarse para crear capacidad y para mejorar los intercambios Sur-Sur.
- 20. Como resultado del Plan de Acción de la OCDE, se ha tomado más conciencia que nunca antes de las cuestiones relativas a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y de la manera en que las decisiones que se toman en los países desarrollados afectan a los países en desarrollo. La oradora señala que en virtud de las normas adoptadas recientemente sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, las empresas multinacionales comenzarán a presentar información a cada país en que actúen. Esa es una medida acertada en la dirección correcta, que garantiza que los países desarrollados prediquen con el ejemplo en lugar de presionar a los países en desarrollo para que sean los primeros en adoptar las nuevas normas. El análisis de los resultados de la presentación de informes país por país aumentará la transparencia al igual que la capacidad de los países en desarrollo para dar respuestas.
- 21. Hablando a título personal, la oradora afirma que tal vez sea posible concebir un método de reparto de las ganancias diseñado especialmente para los países en desarrollo. Si bien no está claro que ello ha de beneficiar a dichos países, valdría la pena considerarlo.
- 22. Es necesario trabajar más para mejorar los tratados bilaterales y ayudar a los países a tomar decisiones a nivel regional y multilateral. Esa labor podría inspirarse en la de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que logró resolver cuestiones tributarias similares a nivel regional con mucha más eficiencia que a nivel de país.

15-19757 **5/14**

- 23. La Sra. Hurley (Especialista en Políticas de Financiación para el Desarrollo de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) indica que en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo recalcó acertadamente la necesidad de que los países en desarrollo aumentaran de manera significativa la movilización de recursos nacionales. Los gobiernos nacionales se comprometieron a fortalecer sus sistemas fiscales y hacerlos más eficientes, justos y transparentes, en tanto que la comunidad internacional también prometió apoyar la movilización de recursos nacionales en los países en desarrollo mediante el aumento de la AOD para la creación de capacidad en administración tributaria.
- 24. En la Conferencia de Addis Abeba, el PNUD colaboró con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la puesta en marcha del programa Inspectores Fiscales Sin Fronteras, dirigido a crear capacidad en los países en desarrollo sobre auditorías fiscales y cuestiones relacionadas con las auditorías. Si bien la elusión y evasión de impuestos afecta a todos los países, cualquiera que sea su nivel de ingresos, resultan especialmente problemáticas para los países cuya capacidad administrativa es deficiente en el sector fiscal. El programa desplegará a expertos en auditoría, en servicio o jubilados recientemente, para que trabajen junto a funcionares locales de los países en desarrollo prestándoles ayuda en materia de evaluación de riesgos previa a la auditoría y selección de casos, técnicas de investigación, expedientes de auditoría relativos a precios de transferencia, normas contra la elusión de impuestos y cuestiones relativas a sectores específicos, como los recursos naturales y las industrias extractivas. Se desplegarán expertos de países desarrollados y países en desarrollo, lo cual dará al programa una importante dimensión Sur-Sur.
- 25. La OCDE concluyó recientemente la fase experimental del programa, cuyos resultados fueron prometedores y alentadores y reveló que existe una alta demanda de asistencia en auditoría fiscal para los países en desarrollo. Esa esfera de la asistencia técnica se ha relegado en gran medida, a pesar de su potencial para producir efectos importantes a bajo costo. Los programas piloto ejecutados en Kenya, Colombia y Viet Nam mostraron un aumento sustancial de los

- ingresos, en tanto que el costo de la asistencia técnica proporcionada permaneció bastante bajo.
- 26. En la fase inicial, la OCDE no pudo emprender la ejecución del programa a escala por no tener presencia a nivel de país. Por consiguiente, su colaboración con el PNUD es muy valiosa, dado que el PNUD posee conocimientos locales y podría determinar necesidades específicas de los países y asegurar el acceso a la asistencia técnica más apropiada en materia de auditorías fiscales. Con esa colaboración también se lograría que el programa Inspectores Fiscales Sin Fronteras complementara a otras iniciativas que ya están en marcha. La oradora abriga la esperanza de que el programa, que se prevé iniciar a principios de 2016, haga una valiosa contribución a las actividades de movilización de recursos nacionales en los países en desarrollo y los ayude a avanzar hacia la consecución de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 27. No obstante, Inspectores Fiscales Sin Fronteras es solo un pequeño programa especializado que tiene por objeto contribuir de manera práctica a incrementar la recaudación de recursos nacionales para el desarrollo; no sustituye a un debate más inclusivo en torno a la política internacional sobre cooperación en cuestiones de tributación.
- 28. Se considera que la movilización de recursos nacionales es la fuente más importante de ingresos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero no es una panacea. Todas las fuentes de financiación, incluidas las internas, externas, públicas y privadas, serán cruciales para cumplir los Objetivos. Pese a los notables progresos efectuados por los países en desarrollo para aumentar la movilización de recursos nacionales, persisten importantes desafíos para algunos países que padecen graves limitaciones estructurales, entre ellos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 29. En el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tienen poblaciones pequeñas muy dispersas en zonas extensas, la movilización de recursos nacionales no siempre es viable ni eficaz en función del costo. Así pues, el costo marginal de la prestación de servicios para los ciudadanos podría ser mucho mayor sobre una base per cápita. Aunque tal vez las inversiones principales que esos países tienen que hacer no parezcan costosas en términos absolutos, son en extremo elevadas cuando se miden como

porcentaje del PIB, y, por tanto, en algunos casos es improbable que atraigan inversiones privadas sin perspectivas de rendimiento económico, o, en el mejor de los casos, con un rendimiento limitado. En consecuencia, la ayuda para el desarrollo y la financiación pública internacional serán cruciales para los países en desarrollo después de 2015, y necesarios para cumplir la Agenda 2030 sin que ninguno quede a la zaga.

- 30. El Sr. Ilunga (Asesor Superior de Políticas, Impuestos e Industria Extractiva, Oxfam America) dice que si bien Oxfam y muchos de sus asociados de organizaciones de la sociedad civil reconocen los esfuerzos realizados para formular el Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, su organización considera que se trata solo de un primer paso hacia la reforma del sistema fiscal mundial. Todavía es preciso abordar el aumento de la creación de capacidad y el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones de tributación.
- 31. Todos los interesados deben reconocer el papel central de la creación de capacidad administrativa para la movilización de recursos nacionales en los países en desarrollo. Muchos de estos países formulan políticas fiscales teniendo presentes claros objetivos de atracción de las inversiones, pero raras veces toman en consideración debidamente las aptitudes, los sistemas y los procesos administrativos necesarios para que los gobiernos administren de manera eficaz y eficiente la recaudación de ingresos. Los regímenes fiscales son solo tan eficaces como lo permita la capacidad administrativa combinada de las instituciones gubernamentales encargadas de hacerlos cumplir.
- 32. Las autoridades fiscales de los países en desarrollo a menudo carecen de capacidad para evaluar las complejas y cambiantes estructuras de planificación fiscal de las grandes empresas multinacionales; incluso países desarrollados que cuentan con administraciones fiscales avanzadas y capacidades bien establecidas deben esforzarse para evitar que las compañías multinacionales esquiven los impuestos. No es posible aplicar un enfoque único de reforma de la administración fiscal dado que los países difieren en tamaño y son diversas las industrias y sectores que generan el porcentaje más alto de sus ingresos, pero hay aspectos fundamentales que son indispensables para la creación de capacidad. Las administraciones fiscales deben contar con recursos adecuados en cuanto

- a fuerza de trabajo e infraestructura, así como con una estructura orgánica adecuada. Uno de los principales desafíos para los países en desarrollo es el de la descentralizada. administración Aunque instituciones se pronuncian a favor de una instancia única para las industrias extractivas con miras a facilitar la planificación macroeconómica y simplificar el proceso de recaudación de ingresos, la recaudación centralizada y la redistribución mediante procesos presupuestarios no siempre da por resultado una distribución justa para las regiones que experimentan la repercusión directa de operaciones mineras o petroleras. Habida cuenta de que los países poseen escasos recursos para financiar organismos fiscales, debería preverse la creación de centros de excelencia para los diferentes sectores (por ejemplo, el Organismo de Auditoría para el Sector Minero de Tanzanía).
- Se necesita una clara rendición de cuentas sobre las funciones asignadas a los diferentes ministerios y organismos de recaudación de impuestos, cualquiera que sea la estructura de la administración fiscal del caso y la forma en que se hayan atendido sus necesidades en cuanto a capacidad. Se requiere un órgano institucional de cooperación y coordinación encargado de capacitar a los organismos de recaudación a fin de atender con eficacia y eficiencia las cuestiones de tributación. Aunque la iniciativa Inspectores Fiscales Sin Fronteras parece prometedora, es demasiado pronto para sacar conclusiones acerca de su eficacia y eficiencia. Pese a que existen 3.000 tratados bilaterales, la cooperación bilateral no basta por sí sola para reducir sustancialmente la elusión y evasión de impuestos. Por otra parte, si bien en la Agenda de Acción de Addis Abeba se destacó que las actividades de cooperación internacional en cuestiones de tributación deben tener un enfoque y un alcance universales. las medidas de intercambio información que se proponen en el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios no tienen suficiente alcance.
- 34. Todavía hay cuestiones que es preciso atender, como la mejora de la transparencia mediante el intercambio de información espontáneo obligatorio sobre determinadas decisiones. Las multinacionales estadounidenses suelen declarar pingües ganancias en países conocidos por ofrecer decisiones fiscales que dan lugar a una baja tributación efectiva, como Irlanda, los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza. A menudo se ha señalado que esos países conocen bien la manera de

15-19757 **7/14**

sustituir simplemente una laguna con otra, y de esa manera crean nuevas condiciones de baja tributación que también comportan un riesgo de traslado de beneficios.

- 35. Además, en el Plan de Acción se estipula que el requisito de intercambio de información se aplicará en el caso de determinadas decisiones concernientes a la información, pero no a las decisiones propiamente dichas. Al parecer estas mantendrán un carácter confidencial y solo se revelarán determinadas partes de su contenido, lo que podría dar lugar a múltiples interpretaciones por parte de las administraciones fiscales. Por último, el intercambio de información no debe aplicarse solo a las decisiones futuras, sino también a las adoptadas el 1 de enero de 2010 o después que seguían en vigor al 1 de enero de 2014.
- 36. No es probable que los países en desarrollo se beneficien con el requisito contenido en el Plan de Acción de presentación de informes país por país, los cuales deben registrarse en la jurisdicción de residencia fiscal de la entidad matriz definitiva y distribuirse entre las jurisdicciones intercambio automático de información con arreglo a mecanismos intergubernamentales previstos en el Convenio del Consejo de Europa de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, mecanismos de carácter multilateral, tratados bilaterales o acuerdos de intercambio de información fiscal. Mientras que en el marco del Plan de Acción se propone que solo las compañías con una facturación superior a 750 millones de euros presenten informes país por país, en algunos de los países en desarrollo más pequeños funcionan multinacionales que, sin alcanzar ese umbral, podrían figurar entre los mayores inversores externos. Además, dado que los informes de las compañías solo serían registrados ante las autoridades fiscales del país en el que se encontrara la oficina central, otros países tendrían que depender del intercambio de información para obtener los datos proporcionados, lo que probablemente daría lugar a un sistema más complejo y menos eficiente. También es posible que la mayor parte de los países en desarrollo que no tienen acuerdos tributarios vigentes con los Estados Unidos, y por tanto carecen de base jurídica para el intercambio de información fiscal confidencial, no tengan acceso a la información relativa a las multinacionales que operan en sus territorios.
- 37. Si bien las presentes propuestas representan progresos, no son suficientes. Se necesita con urgencia

- un proceso de reforma de segunda generación para hacer frente a varias cuestiones fundamentales que no se han abordado, o al menos no plenamente, en el proceso sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios de la OCDE, así como un diálogo más legítimo y representativo que incluya a todos los gobiernos y en el que todos los países puedan manifestarse en relación con las normas fiscales que los afectan.
- 38. El Sr. Mensah (Comisionado Adjunto de la Autoridad Fiscal de Ghana y miembro del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación) hablando por videoconferencia desde Accra, dice que la movilización de recursos nacionales es fundamental para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible enunciados en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Muchos países en desarrollo, incluidos los africanos, dependen de ayuda para el desarrollo externa para crear infraestructura o equilibrar sus presupuestos anuales. Según se observa a raíz de la crisis financiera mundial, esa ayuda ha disminuido considerablemente y ello ha dado paso a la inestabilidad sociopolítica. En tales circunstancias, muchos países en desarrollo han pasado a centrar la atención en la evaluación de préstamos comerciales provenientes de los mercados internacionales. La cartera de títulos de la deuda nacional de Ghana se acerca al 70% del PIB, lo cual tiene unas consecuencias pésimas para la estabilidad macroeconómica que se manifiestan en el rendimiento sumamente débil de la moneda del país.
- 39. Aunque muchos países en desarrollo deben actualizar sus sistemas y métodos de administración fiscales, resulta excepcionalmente difícil que lo hagan debido a su grave falta de capacidad en las esferas pertinentes. Habida cuenta de que las administraciones tributarias de muchos países africanos son pequeñas y cuentan con un personal escaso que a menudo no incluye a funcionarios fiscales, la asistencia técnica para la formulación de una política fiscal viable y el fortalecimiento de las administraciones tributarias tiene una importancia crucial.
- 40. Es necesario mejorar la capacidad técnica de las administraciones tributarias de los países en desarrollo en materia de auditorías fiscales, fijación de precios de transferencia y negociación de tratados para abordar cuestiones de tributación internacional con otros agentes, tales como las empresas multinacionales y

otras jurisdicciones fiscales, así como para proteger su base fiscal y mejorar la movilización de sus recursos nacionales. La experiencia ha enseñado al orador y a su equipo de negociadores de tratados la importancia que revisten tales medidas, y en la actualidad se encuentran en mejores condiciones para ocuparse del sistema fiscal gracias a programas de creación de capacidad proporcionados por comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Desarrollo Económicos y el Foro Africano sobre Administración Tributaria.

- 41. El Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios es un instrumento óptimo para luchar contra la elusión y la evasión de impuestos, pero está adaptado a las economías desarrolladas y no hace nada para cambiar las normas internacionales. Los países en desarrollo carecen de capacidad en materia de negociación de tratados fiscales y política de tratados, y la asignación de derechos de imposición está fuertemente sesgada a favor de los Estados de residencia, lo cual beneficia evidentemente a los países desarrollados. Si el plan para hacer frente a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios hubiera sido una iniciativa de los países en desarrollo o de África, se habría asignado mayor prioridad a la distribución de las potestades impositivas entre los Estados fuente y de residencia.
- 42. El intercambio automático de información previsto por la OCDE encierra un gran potencial para los países en desarrollo, pero no les representaría beneficio sustancial alguno mientras no tuvieran la capacidad y los sistemas necesarios para adherirse a la norma mundial que requiere ese tipo de intercambio de información. Las nuevas iniciativas no responden adecuadamente a las necesidades de los países en desarrollo, que actualmente llegan a la mesa de diálogo internacional sobre cuestiones tributarias cuando ya se han tomado decisiones sobre los asuntos objeto de debate.
- 43. El Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, con su composición equilibrada de miembros de los países desarrollados y los países en desarrollo, ha realizado una labor admirable hasta el momento, y sus diversos subcomités están logrando avances notables en las esferas de la movilización de recursos nacionales, las auditorías de los precios de transferencia y la tributación de las industrias

extractivas. Los grupos de trabajo de la OCDE deberían tomarse como modelo para las operaciones de los subcomités. La colaboración en curso entre las organizaciones internacionales sobre tributarias es encomiable, pero se necesita más coordinación entre los asociados para el desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las Naciones Unidas. La Oficina de Financiación para Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se ha ganado la confianza y la aceptación de la comunidad internacional, en especial de los países en desarrollo, y se le considera un órgano equilibrado y competente. Se debería reforzar más y debería actuar como coordinador principal del diálogo con los países en desarrollo, a fin de asegurar que sus voces se escucharan durante el debate y la formulación de nuevas normas fiscales internacionales.

Debate interactivo

44. El Sr. Charles (Trinidad y Tabago), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM reconoce que la movilización de recursos nacionales desempeña un papel en el desarrollo macroeconómico, la sostenibilidad fiscal y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados miembros de la CARICOM han realizado reformas en las esferas del impuesto al valor añadido y los subsidios de los combustibles. La mayoría de los países de la CARICOM han ratificado convenciones sobre la corrupción, algunos las han incluido en su legislación nacional, y los que dependen de industrias extractivas participan en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Sin embargo, la movilización de recursos nacionales se ve obstaculizada por la merma de los impuestos recaudados en un entorno de recesión; la disminución de los impuestos al comercio de resultas de acuerdos comerciales concluidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio y con asociados de los países desarrollados; el elevado monto de la deuda y el costo de su servicio; la vulnerabilidad ante las conmociones externas; las bases de recursos limitadas; y las corrientes financieras ilícitas. Los gobiernos de la CARICOM deben aumentar su recaudación de impuestos y a la vez proporcionar incentivos fiscales para atraer la inversión extranjera directa. Por consiguiente, la movilización de recursos nacionales no puede resolver por sí sola el problema de la insuficiencia de medios

15-19757 **9/14**

de ejecución, y es necesario considerarla unida a otras fuentes de financiación para el desarrollo sostenible.

- 45. Los Estados miembros de la CARICOM siguen necesitados de asistencia técnica en las esferas de la presupuestación, las adquisiciones, la sostenibilidad de la deuda y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas. Por otra parte, acogen con beneplácito la labor en curso de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Pacto Internacional sobre Impuestos relativa a instrumentos para prestar asistencia a los países en desarrollo, en especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con respecto a la movilización de recursos nacionales. La cooperación Sur-Sur también podría facilitar el intercambio de mejores prácticas, incluso en relación con el proceso de seguimiento y examen de la Agenda de Acción de Addis Abeba.
- 46. Los Estados miembros de la CARICOM trabajarán con miras a lograr una amplia reforma fiscal y de la red de seguridad social a fin de dirigir la asistencia hacia los grupos vulnerables, y seguirá participando en las iniciativas de cooperación internacional en cuestiones de tributación. Por lo general los Estados pequeños, como los que integran la CARICOM, solo son invitados a participar en esas iniciativas después que se ha elaborado la hoja de ruta o la norma correspondiente, y no como corredactores de la norma mundial en pie de igualdad. Esa práctica ha de cambiar si se aspira a establecer condiciones equitativas para todos. De manera similar, los cronogramas para la aplicación deben tener en cuenta las condiciones de desarrollo reales de los Estados pequeños. Así pues, los procesos de formulación de reglas y establecimiento de normas, sobre todo en la esfera de la tributación, deben estar a cargo de instituciones verdaderamente representativas. manera arbitraria e inaceptable, el prestigio de los Estados miembros de la CARICOM se ha visto afectado con su inclusión en listas negras por parte de otros Estados y en algunos casos de entidades subnacionales dentro de Estados, como resultado de procesos no inclusivos ni consultivos. La participación en tales actividades de adopción de decisiones debe aceptarse como un derecho y no considerarse un privilegio. Un enfoque más inclusivo ayudaría a mantener la estabilidad económica y a promover la movilización de recursos nacionales en los países de la CARICOM.
- 47. La universalidad y legitimidad de las Naciones Unidas aseguran que todos los países puedan participar en pie de igualdad en la conformación de la agenda mundial y que se tomen en cuenta perspectivas diversas en la cooperación internacional sobre cuestiones tributarias. Todos los demás foros son secundarios y suplementan a las Naciones Unidas. La labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación debería estar vinculada directamente con el seguimiento de la financiación para el desarrollo e integrarse de manera más amplia en el programa de trabajo del Consejo Económico y Social. En particular el Consejo, en sus reuniones de coordinación y gestión, debería prestar más atención al fortalecimiento de la participación intergubernamental en los trabajos del Comité.
- 48. El Sr. Mminele (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que la Agenda de Acción de Addis Abeba es una base adecuada para abordar la movilización de recursos nacionales. No obstante, queda mucho por hacer para mejorar la capacidad de los países en desarrollo de movilización de recursos a nivel nacional. Una transformación económica sostenible requiere que se haga hincapié en la educación, la industrialización, la creación de empleos y el desarrollo de la infraestructura, y la transformación social requiere servicios públicos mejorados, como se indica en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La movilización de recursos nacionales es una responsabilidad primordial de las autoridades nacionales, pero igualmente importante resulta la cooperación internacional en cuestiones tributarias para fortalecer los sistemas fiscales y hacer frente a las corrientes financieras ilícitas, las fugas de capital y la evasión de impuestos. Deben establecerse vínculos con cuestiones sistémicas, incluso en el comercio internacional, a fin de posibilitar una mayor movilización de recursos nacionales, y ello solo podrá crecimiento lograrse mediante un económico sostenido, inclusivo y equitativo. La financiación pública nacional debe ser de la competencia exclusiva de los gobiernos nacionales; las otras formas de financiación deben reflejar el papel de los gobiernos en cuanto a regular la manera en que se financian sus programas de desarrollo.
- 49. Debe mantenerse la definición tradicional de alianza mundial basada en la cooperación Norte-Sur, junto con la reafirmación de la AOD como fuente principal de financiación para el desarrollo de muchos

países en desarrollo. Por tanto, los países desarrollados deben cumplir sus compromisos de AOD proporcionar medidas de alivio de la deuda a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo afectados por crisis como la de las finanzas mundiales ocurrida en 2007-2008. Asimismo, las corrientes financieras ilícitas drenan los recursos de los países en desarrollo, especialmente en África, que se estima que ha perdido más de 1 billón de dólares en los últimos 50 años. Lejos de ser exclusivamente el resultado de actividades criminales o de corrupción, un 65% de las corrientes financieras ilícitas consisten actividades comerciales, y se definen como dinero adquirido, transferido o utilizado ilícitamente. Se utiliza la palabra "ilícitas" porque describe adecuadamente las actividades que vulneran las reglas y normas establecidas, entre ellas la elusión de las obligaciones jurídicas de pago de impuestos. La falta de información y la capacidad limitada de los organismos gubernamentales redundan en provecho de actividades de esa índole, como la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, la fijación de precios de transferencia abusivos, la manipulación de precios, la facturación indebida de servicios y bienes intangibles, los contratos desiguales y la reubicación de grandes empresas para reducir su carga impositiva (tax inversion). La fijación de precios inadecuados en el sector del comercio representa las dos terceras partes de las pérdidas de los países en desarrollo.

- 50. Se necesita un entorno internacional favorable para que los países en desarrollo mejoren sus capacidades económicas y productivas. De la misma manera, las Naciones Unidas deberían encabezar actividades dirigidas a prestar asistencia a los Estados Miembros en la consecución del desarrollo sostenible mediante creación de empleos y trabajo decente, tomando como base los instrumentos con que cuenta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la fortalecida Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.
- 51. No es posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin una reforma de las estructuras financieras y económicas mundiales mediante, entre otras cosas, la aplicación del Paquete de Reformas de las Cuotas y la Gobernanza del FMI. El FMI debería disponer de recursos suficientes para asistir a los Estados miembros que afrontan crisis financieras y económicas. El Grupo de los 77 y China

también aguardan con interés que se lleven a cabo reformas más amplias de las instituciones financieras internacionales. Los asociados en el desarrollo deberían reactivar la cooperación internacional para el desarrollo en lugar de castigar a los países en desarrollo por sus dificultades económicas. Por ello, nunca se insistirá demasiado en la importancia de la financiación pública internacional proveniente de países desarrollados.

- 52. El Sr. Babajide (Observador de la Unión Europea) observa que la dificultad de ampliar y mantener un espacio fiscal en los países en desarrollo radica en la necesidad de asegurar los compromisos de gastos y los ingresos a largo plazo de sus gobiernos, dado que las limitaciones en materia de capacidad están socavando el desempeño de las administraciones tributarias. La Unión Europea tiene un largo historial de respaldo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por asegurar ingresos nacionales estables mediante la lucha contra la elusión y la evasión de impuestos y las corrientes ilícitas, y proporciona un gran volumen de apoyo directo para las reformas de las finanzas públicas nacionales y para programas de apoyo presupuestario de esos países. Recientemente la Comisión Europea dio a conocer su estrategia "Recaudar más, gastar mejor", dirigida a colmar las lagunas en materia de política fiscal y cumplimiento de obligaciones fiscales. Muchos organismos internacionales, como la OCDE, el FMI, el Banco Mundial y las Naciones Unidas, se ocupan de las necesidades de los países en desarrollo. La Unión Europea seguirá apoyando al Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, así como a los foros regionales sobre cuestiones de tributación y a las iniciativas conjuntas en esa esfera. También acoge complacida la perspectiva de establecer un foro Asia-Pacífico sobre tributación y se ha comprometido a fomentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas de buena gobernanza tributaria a escala nacional e internacional.
- 53. Con respecto a la lucha contra la elusión y evasión de impuestos, la Unión Europea ha tenido una amplia participación en la labor del Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios y acoge con satisfacción el informe titulado "Automatic Exchange of Information: A Roadmap for Developing Country Participation" (El intercambio automático de información: una hoja de

15-19757 **11/14**

ruta para la participación de los países en desarrollo). Sin embargo, en esos planes no se han abordado algunas otras dimensiones de la movilización de recursos nacionales. Es necesario garantizar que los países aprovechen plenamente los beneficios derivados de sus recursos naturales, puesto que la deficiencia de capacidad administrativa para gestionar esos complejos regímenes fiscales ha dado lugar a enormes pérdidas de ingresos en los países en desarrollo. A fin de mejorar la gobernanza en las industrias extractivas, la Unión Europea ha adoptado un enfoque en el que se combinan medidas reglamentarias y voluntarias dirigidas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas a la par con la lucha contra la corrupción. La Unión Europea ha contribuido al Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes de la Iniciativa del Banco Mundial para la Transparencia de las Industrias Extractivas, que proporciona asistencia técnica y subsidios a los países que aplican la Iniciativa, y también se propone triplicar su contribución al nuevo mecanismo de apoyo programático a las industrias extractivas a nivel mundial.

La Sra. Naeem (Maldivas), hablando en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, indica que si bien la financiación nacional es importante para el desarrollo y la movilización de recursos nacionales es una prioridad para los pequeños Estados insulares en desarrollo, no pueden reemplazar el papel de la financiación pública internacional proveniente de países desarrollados. Además de ser físicamente pequeños y encontrarse lejos de los mercados, los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen poblaciones reducidas, bases de recursos limitadas, deseconomías de escala y capacidad limitada para la negociación, lo que afecta su capacidad para movilizar recursos nacionales. Es importante encarar esas deficiencias a la hora de introducir reformas en el sistema financiero y monetario internacional; las naciones y los organismos asociados deben tener en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando formulen la política fiscal. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo están fuertemente endeudados debido a factores estructurales como el rendimiento decreciente de sus sectores de exportación, la reducción de sus ingresos provenientes del turismo y los riesgos económicos derivados de peligros naturales y del cambio climático, todo lo cual también dificulta aún más la movilización de recursos nacionales. Se necesita una mayor cooperación internacional en la

definición de políticas fiscales, y la financiación pública internacional proveniente de países desarrollados debe ser catalizadora. Es desalentador observar que los pequeños Estados insulares en desarrollo reciben solo el 5,7% del total de asistencia oficial para el desarrollo. La AOD, que es un elemento central de la financiación para el desarrollo de esos Estados, debe seguir aumentando. Los recursos nacionales solo son una parte minúscula del total que se necesita para satisfacer las aspiraciones de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y solo pueden aprovecharse en combinación con otros mecanismos de financiación.

55. El Sr. Abebe (Etiopía) dice que la movilización de recursos nacionales, un importante componente de la Agenda de Acción de Addis Abeba, promoverá la implicación de los países en el desarrollo y dará más legitimidad a sus gobiernos. El éxito de esa movilización depende de una base imponible ampliada mediante un crecimiento económico sostenido e inclusivo. La erradicación de la pobreza es también una cuestión central que se relaciona con la movilización de recursos nacionales, dado que asegurar prosperidad para todos mejorará los ingresos derivados de los recursos nacionales. Su delegación acoge con agrado la transformación estructural y la diversificación económica, que aumentan la capacidad en materia de ingresos nacionales. En tales circunstancias, mediante políticas nacionales amplias se determinaría cómo gastar esos ingresos, y una opción ideal sería invertirlos en proyectos de desarrollo económico que tuvieran la mayor repercusión posible en la erradicación de la pobreza. A ese efecto será necesario fortalecer la administración tributaria mediante la creación de capacidad, especialmente en los países africanos y los países menos adelantados. Las iniciativas concretas de la Agenda de Acción de Addis Abeba deben aplicarse plenamente para mejorar las capacidades nacionales de recaudación de impuestos. Si bien la Agenda ha reforzado la cooperación internacional en curso sobre cuestiones tributarias, se requiere más cooperación a todos los niveles en la esfera de la movilización de recursos nacionales. La AOD es una fuente de financiación decisiva para muchos países africanos, incluida Etiopía, y debería armonizarse con las prioridades nacionales; esa ayuda debería utilizarse para realzar las capacidades de los países menos adelantados en la movilización de recursos nacionales. La Comisión Económica para África, al igual que los

panelistas que hicieron uso de la palabra, ha indicado que las corrientes financieras ilícitas causan graves daños en África y es preciso ponerles coto mediante la cooperación internacional. De tal modo, esos recursos podrían encauzarse hacia proyectos de desarrollo que ayudaran a erradicar la pobreza.

- 56. El Sr. Shearman (Reino Unido) afirma que existe una superposición entre el debate sobre la movilización de recursos nacionales y el reciente debate sobre las corrientes financieras ilícitas. La movilización de recursos nacionales es fundamental para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la recaudación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Ahora bien, ello no excluye la cooperación para el desarrollo ni la AOD.
- 57. La política fiscal es una cuestión de soberanía nacional, pero también se necesitará cooperación internacional a fin de crear el entorno necesario para la movilización de recursos internos a nivel de país. Esta fue una de las características del desempeño por su país de la presidencia del Grupo de los Ocho, cuyos temas centrales fueron la transparencia, la tributación y el comercio. La cooperación internacional en cuestiones tributarias debe concentrarse, sobre todo, en asegurar que las empresas multinacionales paguen impuestos en el país donde se generan sus ganancias. La cooperación en la esfera tributaria es política y técnicamente compleja y resulta decisiva para el control nacional de la política económica y la creación de un entorno favorable para los negocios. Es importante tomar como base las iniciativas en curso, como el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con fines Fiscales y el Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, instrumentos que podrían mejorarse, pero procurando que lo mejor no sea enemigo de lo bueno.
- 58. Su Gobierno es signatario de la Iniciativa Fiscal de Addis, que lo compromete a duplicar su apoyo al desarrollo para actividades relacionadas con los impuestos y los ingresos en todo el mundo. También colabora con el Grupo de los 20 en la aplicación de las nuevas normas internacionales, incluidas las relativas a la fijación de precios de transferencia. Se han establecido dependencias para la creación de capacidad en los países en desarrollo, y expertos del Reino Unido participan en el programa Inspectores Fiscales Sin Fronteras. La creación de capacidad en reforma de los sistemas impositivos nacionales no es una labor

atrayente, pero es fundamental para el cumplimiento de los compromisos formulados en la Agenda de Acción de Addis Abeba. También es importante que los países en desarrollo se hagan escuchar en los debates sobre cooperación en cuestiones tributarias puesto que ello afecta a todos los países. En consecuencia, el Grupo de los 20 ha pedido a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que aumente la participación de los países en desarrollo.

- 59. El Sr. Labo (Níger) dice que la movilización de recursos nacionales es una cuestión delicada que muchos aspectos relacionados con la tributación, y resulta especialmente difícil afrontarla en los países cuyos medios de producción económica no son suficientemente diversos. Las políticas por las que se alienta la inversión extranjera directa incluyen concesiones fiscales que repercuten considerablemente en las finanzas públicas, y es preciso tenerlas en cuenta a la hora de establecer un mecanismo de cooperación que permita a los países movilizar sus recursos mediante la tributación. A juicio de su delegación, son justificadas las peticiones de los países menos adelantados y, en cierta medida, de los países en desarrollo sin litoral, relativas a un fondo de apoyo al fomento de las inversiones. También es preciso abordar sus capacidades insuficientes para la negociación de contratos, convenciones y concesiones internacionales. Su delegación coincide con los criterios expresados por el Sr. Rosenbloom respecto del papel de las Naciones Unidas en los acuerdos bilaterales y el cobro de impuestos a trabajadores extranjeros. El Níger agradecería recibir más información sobre las políticas pertinentes, si han de aplicarse, dado que no está claro si los acuerdos bilaterales o un instrumento internacional producirían mejores resultados.
- 60. El Sr. Rosenbloom (Profesor visitante de práctica y tributación, cátedra James S. Eustice, y Director del Programa de Tributación Internacional, Facultad de Derecho, New York University), en respuesta a las observaciones y preguntas de las delegaciones, indica que el proyecto conjunto Inspectores Fiscales sin Fronteras es muy coherente con sus propias opiniones sobre la cuestión. Las Naciones Unidas ocupan una posición ventajosa para examinar las solicitudes de asistencia a los países pertinentes y para proporcionarla. Con todo, el talento nacional y los conocimientos sobre tributación internacional son tan importantes como la asistencia proveniente del exterior. Las personas que poseen

15-19757 **13/14**

educación sobre estas cuestiones deberían dedicar un tiempo significativo a la capacitación de colegas en sus respectivos gobiernos nacionales, dado que retener el talento nacional es la única solución a largo plazo.

- 61. La Sra. Perry (Directora Adjunta y Jefa de la División de Política Tributaria, Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que se necesita aumentar la participación de los países en desarrollo de más bajos ingresos con miras a la formulación de soluciones apropiadas para ellos. Asimismo, se necesita más "ayuda sobre el terreno", lo cual se relaciona con la labor del FMI y la ampliación de sus fondos fiduciarios.
- 62. La Sra. Moreno-Dodson (Economista Principal sobre Prácticas Internacionales en Materia de Política Fiscal, Macroeconomía y Gestión Fiscal del Banco Mundial) dice que las gestiones encaminadas a introducir una "segunda generación de reformas" deberían ser pragmáticas. Nada puede sustituir a la creación de capacidad a nivel de país; la oradora espera con interés que se amplíe la cooperación en el plano internacional para lograr ese objetivo.
- 63. La Sra. Hurley (Especialista en Políticas de Financiación para el Desarrollo de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), observa que todas las fuentes de financiación, internas y externas, públicas y privadas, son decisivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se necesita un enfoque más coherente e integrado de la financiación para el desarrollo. La calidad de los recursos movilizados y la manera en que se utilicen serán tan importantes como la cantidad.
- 64. El Sr. Ilunga (Asesor Superior de Políticas, Impuestos e Industria Extractiva, Oxfam America) señala que ciudadanos de todo el mundo que pagan los impuestos correspondientes y esperan que ese dinero se utilice para construir carreteras, hospitales y escuelas, son víctimas de la elusión de impuestos por parte de las empresas internacionales. Oxfam y sus asociados de organizaciones de la sociedad civil se dedican a crear más conciencia sobre las cuestiones pertinentes tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados.

Declaraciones de clausura

65. **El Sr. Logar** (Copresidente) dice que la movilización de recursos nacionales, y la tributación

- en particular, son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los impuestos son una fuente estable de financiación y fomentan el compromiso de los ciudadanos con el Estado y viceversa. La asistencia oficial para el desarrollo no se concentra lo suficiente en la creación de capacidad en el sector de rentas públicas y aduana. Sin embargo, con la Agenda de Acción de Addis Abeba, se espera que aumente la importancia de la tributación como fuente de financiación para el desarrollo y las nuevas iniciativas en esa esfera se deben armonizar con las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
- 66. Los gobiernos de los países en desarrollo y los países desarrollados se esfuerzan por someter a tributación el valor creado en sus jurisdicciones; no obstante, muchas compañías multinacionales están explotando el arbitraje impositivo internacional y la planificación fiscal agresiva. Por otra parte, la corriente de información entre los países dirigida a contrarrestar la elusión y evasión de impuestos debe equilibrarse con la necesidad del carácter confidencial. La creación de capacidad para analizar esa información será vital para liberar recursos nacionales y dedicarlos al desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, que son los que más sufren los efectos de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y cuyas realidades deben tenerse en cuenta en los debates sobre reglas y normas fiscales internacionales. Se necesita una tributación justa y eficaz para lograr el desarrollo sostenible, y es fundamental incorporar una dimensión de desarrollo en las reglas y normas correspondientes a esa esfera.
- El Sr. Oh Joon (Copresidente) dice que la reunión ha puesto de relieve las contribuciones de las organizaciones internacionales y subrayado necesidad de una fuerte cooperación entre las partes interesadas en la tributación. El llamado a que la cooperación en la materia tenga un enfoque y un alcance universales, plasmado en la Agenda de Acción de Addis Abeba, será una importante guía para la labor futura del Consejo Económico y Social y el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. La colaboración de la comunidad internacional se ve estimulada por su aspiración a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su reconocimiento de la importancia de sistemas fiscales que inspiren la confianza pública.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.